



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 06 de agosto de 2002.-

VISTO:

El usufructo de Licencia por parte de la Profesora Ordinaria y renuncia de la JTP de la materia Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal funcionamiento de la cátedra aludida en el presente ciclo académico;

Que se han analizado las propuestas presentadas;

Que se trata de una materia de cursado anual;

Que se propone cursado para el 2do. semestre con una carga horaria intensiva, equivalente a materia cuatrimestral;

Que la Profesora Edda CRESPO es docente ordinario de la carrera de Historia;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 01 de agosto ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Profesora Edda CRESPO como Profesor Asesor dedicación Ad-honorem en la cátedra Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana de la carrera de Ciencias de la Educación sede Comodoro Rivadavia a partir del 01/08/02 y hasta la finalización de la Licencia de la Profesora Ordinaria responsable de la misma.

Art.2º) Se recomienda respetar el desarrollo del programa de la Profesora Ordinaria con uso de Licencia.

Art.3º) Designar a la Licenciada Cristina VILLATA como JTP dedicación Semiexclusiva en la cátedra Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana de la carrera de Ciencias de la Educación sede Comodoro Rivadavia a partir del 01/08/02 y hasta la finalización de la Licencia de la Profesora Ordinaria responsable de la misma.

Art.4º) Modificar la dedicación de la Licenciada Cristina VILLATA en la cátedra Eje de Investigación I, en la cual revistará como JTP dedicación Compartida a partir del 01/08/02.


Art.5º) Modificar la dedicación de la Licenciada Cristina VILLATA en la cátedra Eje de Investigación II, en la cual revistará como JTP dedicación Compartida a partir del 01/08/02.

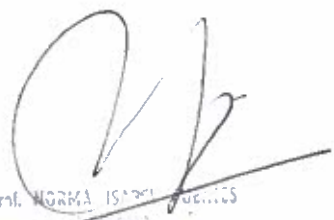
Art.6º) Designar a la Licenciada Claudia AROCENA como JTP dedicación Compartida en la cátedra Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana de la carrera de Ciencias de la Educación sede Comodoro Rivadavia a partir del 01/08/02 y hasta la finalización de la Licencia de la Profesora Ordinaria responsable de la misma.

Art.5º) Ratificar para la Presente Resolución los considerandos y artículos resolutivos de la Resolución CAFHCS N° 376/01 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.6º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N°202/02


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.